



RESOLUCIÓN NÚMERO 174 DE

(30 DE MARZO DE 2022)

“Por la cual se formalizan las Comisiones de Evaluación y Promoción del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Central, para el año académico 2022”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL-ETITC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en los literales a y k, y artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 67º de la Constitución Política de Colombia consagra la educación como un derecho fundamental del ser humano y un servicio público con función social que busca garantizar el acceso a los ciudadanos al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores culturales. Para ello, el Estado debe garantizar su prestación eficiente y continua a todos los habitantes del territorio nacional, en cumplimiento de los principios de universalidad, solidaridad y redistribución de los recursos en la población económicamente vulnerable.

Que, con fundamento en el artículo 68º constitucional y el artículo 3º de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, el servicio público de educación puede ser prestado por instituciones educativas del Estado o por particulares que acaten las normas y reglamentos vigentes en materia de educación.

Que, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es un establecimiento público de educación superior del orden nacional con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional”, el cual también se compone de un Instituto de Bachillerato Técnico Industrial con niveles de básica secundaria y media vocacional, de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo *Ibidem*.

Que, el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Acuerdo No. 01 de fecha 12 de enero de 2022, adoptó el Sistema Institucional de Evaluación aplicable en el año académico 2022 a los Estudiantes (SIEE) del aludido Instituto de Bachillerato.

Que, de conformidad con el Capítulo VII del Acuerdo *Ibidem*, es necesario conformar y formalizar las Comisiones de Evaluación y Promoción del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año académico 2022.

Que, el artículo 45 del Acuerdo *Ibidem* contempla que la comisión de evaluación y promoción se debe conformar para cada uno de los grados académicos que brinda la institución y deberá integrarse por “un docente de cada curso, dos representantes del Consejo de Padres de Familia del grado (que no sean docentes de la Institución), el representante estudiantil del grado, el psicólogo del nivel, el coordinador de la División, el Rector de la Institución quien la convoca y la preside”.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, con fundamento en el literal (b) del artículo 24 del Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central tiene entre sus funciones: "ejecutar las decisiones del Consejo Directivo".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar las Comisiones de Evaluación del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año 2022, de acuerdo con el Artículo 45 del Acuerdo 01 del 12 de enero de 2022 y la parte motiva de la presente Resolución.

GRADO SEXTO

Nombre	Cargo
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Fernando Luque Olaya	Director del IBTI
Bernardo Martínez Rodríguez	Coordinador de Crecimiento Humano
William Moreno Prieto	Coordinador de Crecimiento Humano
Dilsa Beatriz Hortua Poveda	Director de Curso 601
Marisol Morales Ospina	Director de Curso 602
Camilo Ernesto Gómez Jiménez	Director de Curso 603
Natalia Leiton Castelblanco	Director de Curso 604
Janeth Lucinda Cubides Gómez	Director de Curso 605
Marcela Teresa Peña León	Director de Curso 606
Angela Nohelia Gómez Jiménez	Director de Curso 607
Luis Enrique Umbacia	Director de Curso 608
Jenis Carolina Gaitán Monsalve	Madre representante
Héctor Alfonso Gutiérrez	Padre representante
Luisa Martina Preciado Sanabria	Representante Estudiantil
Maira Guisel Quiñones García	Psicóloga

GRADO SÉPTIMO

Nombre	Cargo
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Fernando Luque Olaya	Director del IBTI
Bernardo Martínez Rodríguez	Coordinador de Crecimiento Humano
William Moreno Prieto	Coordinador de Crecimiento Humano
Luz Mery Moreno Bermúdez	Director de Curso 701
Edna Liliana Herrera Lozano	Director de Curso 702
Luz Nancy Sotomayor Torres	Director de Curso 703
Mary Inés Toro Valero	Director de Curso 704
Néstor Yakson Duarte Ubaque	Director de Curso 705
Javier Armando Téllez Molina	Director de Curso 706
Jessica Norela Cañón Rodríguez	Madre representante
Juan Sebastián Daza Sierra	Padre representante
Nicolás Alfonso Alvarado Mejía	Representante Estudiantil
York Mary Álvarez Jiménez	Psicóloga

GRADO OCTAVO

Nombre	Cargo
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Fernando Luque Olaya	Director del IBTI
Bernardo Rodríguez Martínez	Coordinador de Crecimiento Humano
William Moreno Prieto	Coordinador de Crecimiento Humano
Gloria Cecilia Ovalle García	Director de Curso 801
Nancy Rocío Méndez Bejarano	Director de Curso 802
Jairo Enrique Martín Buritica	Director de Curso 803

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Dannys Carlos Otero Herrera	Director de Curso 804
Oscar Yesid Ramírez Cano	Director de Curso 805
Andrea Catalina Gutiérrez Beltrán	Director de Curso 806
Lady Alexandra Pulido Vergara	Madre representante
Hamilton Buitrago	Padre representante
Miguel Ángel García	Representante Estudiantil
York Mary Álvarez Jiménez	Psicóloga

GRADO NOVENO

Nombre	Cargo
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Fernando Luque Olaya	Director del IBTI
Pbro. Carlos Armando Hernández C.	Coordinador de Crecimiento Humano
William Moreno Prieto	Coordinador de Crecimiento Humano
Diana Mirella Martínez Pinilla	Director de Curso 901
Luis Fernando Alarcón Ruíz	Director de Curso 902
Vadith Orlando Gómez Ospino	Director de Curso 903
Nesly Janey Calderón Zamora	Director de Curso 904
Ronald Andrés Rojas López	Director de Curso 905
Daaysi Janeth Ortiz Romero	Director de Curso 906
Lucero Usaquín Tuta	Madre representante
Blanca Liliana Mejía Vergara	Madre representante
Gabriel Felipe Torres Parra	Representante Estudiantil
Maira Guisel Quiñones García	Psicóloga

GRADO DÉCIMO

Nombre	Cargo
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Fernando Luque Olaya	Director del IBTI
Pbro. Carlos Armando Hernández C.	Coordinador de Crecimiento Humano
William Moreno Prieto	Coordinador de Crecimiento Humano
Samuel Humberto Ardila	Director de Curso 1001
Paulina Inés Gutiérrez Ospina	Director de Curso 1002
Ruth Constanza Rincón	Director de Curso 1003
Sandra Harlaidy Caballero Rodríguez	Director de Curso 1004
Martha Consuelo Gutiérrez Malagón	Madre representante
Sandra Milena Ballesteros Mendivelso	Madre representante
Ana María Musquito Camargo Martínez	Representante Estudiantil
José Danir Arias Arias	Psicólogo

GRADO UNDÉCIMO

Nombre	Cargo
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Fernando Luque Olaya	Director del IBTI
Pbro. Carlos Armando Hernández C.	Coordinador de Crecimiento Humano
William Moreno Prieto	Coordinador de Crecimiento Humano
Eunice Mancera Parra	Director de Curso 1101
Nidya Janeth Botia Mancilla	Director de Curso 1102
Gustavo Andrés Díaz	Director de Curso 1103
Miguel Alfonso Valdivieso Colmenares	Director de Curso 1104
Gustavo Adolfo Sánchez Díaz	Director de Curso 1105
Lucy Margarita Orlando	Madre representante
Stella López Casteñada	Madre representante
Juan Sebastián Taborda	Representante Estudiantil
José Danir Arias Arias	Psicólogo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

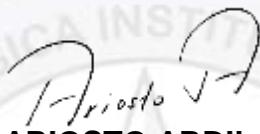
ARTÍCULO 2º.- Las Comisiones sesionarán ordinariamente una (1) vez por periodo académico y extraordinariamente cuantas veces sean necesarias. De sus actuaciones y decisiones se hará constar en actas debidamente firmadas por quien preside la Comisión y por quien haga las veces de secretario. Esto de conformidad con el artículo 46 del Acuerdo No. 01 del 12 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3º. - Las funciones que ejercerán los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación serán las contempladas en el Artículo 47 del Acuerdo 01 del 12 de enero de 2022. "Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días de marzo de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Hno. Fernando Adolfo Luque Olaya, Director del IBTI
Revisó: Ángela María Bautista García-Apoyo Rectoría
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Alejandra González, Asuntos disciplinarios ETITC
Elaboró: María Elvira González Grosso, Asistente IBTI

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------